



El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: **30 ENE 2014**

El Secretario 


El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Jun 2014
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Acetal



REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 10/059252.9/14 Fecha: 13/03/2014 12:12

Cons. Medio Ambiente y Orden Territorio
Reg C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

PLAN ESPECIAL DEL ACCESO AL POLÍGONO DE LA CIUDAD DEL AUTOMÓVIL Y AL PP-2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO" DESDE LA CARRETERA M-409 EN LEGANÉS

Agosto 2013

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014
EL FUNCIONARIO 



BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

INDICE

DOCUMENTO I.- MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA	5
1.- INTRODUCCIÓN	5
1.1.- FUNCIÓN DEL PLAN ESPECIAL.....	5
1.2.- CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN.....	6
1.3.- MARCO LEGISLATIVO.....	6
2.- ASPECTOS GENERALES	7
2.1.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE.....	7
2.2.- ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-2 Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL.....	8
2.3.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.....	8
2.4.- OBJETO DEL PLAN ESPECIAL.....	9
2.5.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.....	9
2.6.- ANTECEDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	10
3.- SITUACIÓN Y ENCUADRE TERRITORIAL	13
4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN	18
4.1.- DELIMITACIÓN Y ESTADO ACTUAL.....	18
4.2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	20
4.3.- CATASTRO URBANO.....	20
4.4.- AFECCIONES.....	22
5.- PLANEAMIENTO VIGENTE	22
5.1.- DOCUMENTOS DE PLAN GENERAL.....	22
5.2.- DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL.....	25
5.3.- ADECUACIÓN ENTRE LOS USOS ACTUALES Y LOS PREVISTOS.....	26
6.- FOTOGRAFÍAS DEL ACCESO EXISTENTE Y DEL ENTORNO URBANO	27
7.- PROPUESTA DEL NUEVO ACCESO	32
7.1.- DESCRIPCIÓN DEL NUEVO ACCESO.....	32
7.2.- CONDICIONES GENERALES Y SERVICIOS AFECTADOS.....	34
8.- CONCLUSION	35
DOCUMENTO II.- ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN	37
1. ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN	37
2. OBRAS Y CARGAS DE URBANIZACIÓN	37
3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	37
4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES	38
5. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO	39

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 ENE. 2014

El Secretario




El presente documento fue aprobado **INICIALMENTE** en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JULI. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. *Acetal*

BD

DOCUMENTO III.- MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA..... 42

1. INTRODUCCIÓN..... 42

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS 42

3. GASTOS DE URBANIZACIÓN Y SU ADSCRIPCIÓN 42

4. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN..... 43

DOCUMENTO IV.- PLANOS 45

1 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA..... 45

ANEXO – SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO Y ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-2 Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL..... 47


DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014
EL FUNCIONARIO



El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fué aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 03.01.2014



El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Accetal

BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO



DOCUMENTO I
MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 OCT. 2013

El Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local



BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 10 MAR 2014
EL FUNCIONARIO

DOCUMENTO I.- MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento, *Plan Especial del Acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP-2 "Ampliación del Portillo desde la Carretera M-409 en Leganés*, se realiza por encargo de las entidades gestoras de los dos ámbitos a los que se accede directamente desde el nuevo nudo que se prevé, que son:

- Entidad de Conservación "Ciudad del Automóvil", con domicilio en C/ Carlos Sainz, nº 2 (estación de servicio). 28914-Leganés (Madrid).
- Junta de Compensación del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo", con domicilio en C/ Libertades nº 10 – local. 28914-Leganés (Madrid).

Su redacción se encuadra dentro de la solicitud hecha por ambas entidades al Ayuntamiento para que autorice la construcción del acceso que incluye el denominado "Acuerdo de Ejecución Conjunta entre la Junta de Compensación PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil", y que conforman el Anexo de la presente Memoria.

Por lo que, al tratarse de iniciativa particular, el procedimiento para su aprobación será el establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El presente documento fue aprobado de Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

10 OCT 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

1.1.- FUNCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

El apartado a) del artículo 50.1 de la misma Ley establece que una de las funciones que pueden tener los planes especiales es *la definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución*".

En este mismo sentido, el apartado 2 del mismo artículo, establece que *"El Plan Especial podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante"*.

BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

1.2.- CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN

Los Planes Especiales, según indica el artículo 51 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, deben contener las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigente sobre su ámbito de ordenación. De acuerdo con lo anterior y, dado su carácter y objeto, el presente Plan Especial está conformado por:

- + Documento I.- Memoria Informativa y Descriptiva.
- + Documento II.- Organización y Gestión de la Ejecución
- + Documento III.- Memoria de Sostenibilidad Económica
- + Documento IV.- Planos
- + Anexo .- Solicitud de Construcción del Acceso y Acuerdo de Ejecución Conjunta entre la Junta de Compensación PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil.

El presente documento fue aprobado *de pleno* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El presente documento fué aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

5 OCT. 2013

1.3.- MARCO LEGISLATIVO

El presente Plan Especial se redacta de acuerdo con la siguiente normativa vigente:

- + Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, LS-CM.
- + Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- + Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Real Decreto 2159/78 de 23 de junio.
- + Reglamento de Gestión Urbanística. Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.
- + Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado y normativa de desarrollo.
- + Ley 3/1991 de 7 de marzo de carreteras de la Comunidad de Madrid.
- + Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

BD

DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

2.- ASPECTOS GENERALES

2.1.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE

El planeamiento vigente en el municipio de Leganés está conformado por varios documentos. El principal es el denominado Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés y Catálogo de Bienes Protegidos, que posteriormente ha ido incorporando modificaciones puntuales y documentos de desarrollo de determinados ámbitos.

Dicho Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente por resolución de 22 de julio de 1999, quedando en suspenso algunos ámbitos y debiendo hacerse algunas subsanaciones, todo lo cual fue aprobado por resolución de 18 de mayo de 2000, siendo publicados ambos acuerdos en el BOCM los días 17 de febrero y 2 de agosto de 2000 el primero y los días 30 de mayo y 7 de septiembre, el segundo.

Este documento asumía la ordenación del denominado IA-26, que es el polígono actualmente conocido como "Ciudad del Automóvil", cuyo desarrollo se inició en la década de los 80. Así mismo preveía, conformando una corona exterior a los terrenos de la Ciudad del Automóvil, el denominado Plan Parcial-2 "Ampliación del Portillo".

Dicho planeamiento parcial se ha desarrollado, siendo aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento celebrado el 11 de noviembre de 2003 y publicado en el BOCM nº 42 de 19 de febrero de 2004. Con posterioridad se han redactado y aprobado los proyectos de Compensación y Urbanización, encontrándose prácticamente ejecutadas en su totalidad, las obras de urbanización.

Aunque no afecta al acceso, hay que señalar que existe una Modificación Puntual del Plan Parcial que fue aprobada definitivamente el 26 de octubre de 2010 y publicada en el BOCM de 3 de febrero de 2011, que fue seguida de las correspondientes Operaciones Jurídicas Complementarias que modificaban el proyecto de Reparcelación aprobadas el 24 de abril de 2012 por la Junta de Gobierno Local, y también de un modificado del proyecto de Urbanización de febrero del presente año.

No se tiene constancia de la existencia de otros planeamientos territoriales que afecten y deban ser tenidos en cuenta.

El presente documento fue aprobado *de pleno* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario
Página 7



BD

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 OCT. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. *Accel*

2.2.- ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-2 Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL

Las obras de urbanización del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo" se iniciaron hace varios años conforme al proyecto de Urbanización que desarrollaba el Plan Parcial encontrándose ejecutadas salvo el acceso a la carretera M-409 ya que no obtuvo la autorización de la Dirección General de Carreteras, debido a la imposibilidad física de aumentar la distancia en el carril de incorporación al polígono dentro de los límites del Plan.

El acceso al polígono está aún sin ejecutar, por lo que el Ayuntamiento no ha podido recepcionar las obras de urbanización, y su estado se considera precario y poco adecuado para el tráfico que soporta, pues también constituye acceso de la Ciudad del Automóvil. Por todo ello, las entidades que gestionan dichos ámbitos, en febrero de 2011 firmaron un "Acuerdo de Ejecución Conjunta" según el cual se comprometían a ejecutar un nuevo acceso a ambos polígonos.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

6 MAR 2014

2.3.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

El Plan Especial es necesario ya que su función queda perfectamente enmarcada en el artículo 50.1.a de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al tratarse de una actuación que afecta a la ordenación de una red local de infraestructuras.

También es preciso señalar que la ubicación exacta del acceso, rotonda y ramales, al estar en un punto de intersección en el que convergen diferentes ámbitos, conforma una rótula que articula viarios existentes que proceden de dos planeamientos distintos, el IA-26 "Ciudad del Automóvil" y el PP-2 "Ampliación del Portillo" resulta que, en mayor o menor medida, afecta a la ordenación pormenorizada de ambos, así como al PGOU de Leganes.

En este sentido se considera adecuada la redacción y tramitación del presente Plan Especial para conjugar los tres planeamientos citados con la solución del acceso desde la M-409 que ha obtenido viabilidad de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y con el Proyecto de Urbanización del PP-2 "Ampliación del Portillo", lo que permitirá que, una vez ejecutado, el Ayuntamiento de Leganes reciba las obras de urbanización de dicho ámbito.

BD

El presente documento fue aprobado del Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario [Firma]

Página 8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
SECRETARÍA

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local [Firma] **Accto**

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

2.4.- OBJETO DEL PLAN ESPECIAL.

La finalidad con que se redacta el presente documento es la de definir el nuevo nudo de acceso desde el margen izquierdo de la carretera M-409 (de Leganés a Fuenlabrada), en el P.K. 0+500 a los ámbitos de la Ciudad del Automóvil y del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo" en el término municipal de Leganés, que adaptando la ordenación cumpla las condiciones necesarias para obtener la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Es el documento adecuado con el que iniciar la tramitación de los proyectos y posterior ejecución de las obras, de acuerdo con la legislación vigente, siendo los objetivos y fines que se persiguen los siguientes:

- + Mejorar y ampliar la conexión (acceso y salida) desde la M-50 y M-409 a través de la vía de servicio de ésta última, con el Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo" y la "Ciudad del Automóvil".
- + Mejorar los movimientos de distribución de los vehículos en el interior de los polígonos citados con la nueva rotonda que se prevé.
- + Aumentar la capacidad de la vía, lo que supone la agilización del tráfico al disminuir las retenciones, todo lo cual redundará en una mejora de las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios de la zona.

2.5.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Como ya se ha dicho, debe ejecutarse el acceso para que el Ayuntamiento recepcione las obras de urbanización del polígono "Ampliación del Portillo" y se empiecen a implantar edificaciones y nuevas actividades y para solucionar una situación que se considera precaria y poco adecuada para el tráfico que soporta.

Se trata de un acceso que se realiza a través de una serie de intersecciones que, al haberse visto aumentada la densidad de vehículos y permitir solo algunos movimientos se ha quedado obsoleta, llegando a producirse algunas retenciones en la vía de servicio, con la consiguiente inseguridad vial que conlleva.

BD

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario:



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local: Arche

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

El aumento de la intensidad del tráfico en este punto y la precariedad del acceso, también ha sido detectado por las administraciones más directamente afectadas, que son el propio Ayuntamiento de Leganés y la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, estando ambas de acuerdo en la necesidad de remodelar el nudo, para mejorar las condiciones de seguridad del acceso.

2.6.- ANTECEDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El artículo 19.1 de la Orden de 3 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, permite que con carácter previo a la presentación de solicitudes de autorización de accesos, los interesados consulten a los servicios competentes de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la viabilidad de la construcción proyectada, así como obtener información y orientación sobre los requisitos jurídicos y técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se pretenda realizar.


Dentro de este marco jurídico y teniendo en cuenta que el aumento del tráfico rodado en el acceso del margen izquierdo de la carretera M-409, PK 0+500, del término municipal de Leganés, era previsible desde los inicios del desarrollo del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo", hace tiempo se iniciaron las conversaciones con la administración titular de la carretera al objeto de prever la remodelación del acceso, que culminaron con la emisión de un informe favorable sobre la viabilidad del acceso, emitido por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2011.

Redactado el Proyecto de Construcción del Acceso, también se ha producido la resolución de la Dirección General de Carreteras sobre el mismo para poder realizar las obras pertinentes.

Ambos documentos se insertan a continuación.

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013

[Signature]
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acetal

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO



Comunidad de Madrid



DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ÁREA DE EXPLOTACIÓN
C/ Orense, 60 - 28020 MADRID

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
DE CONSERVACION CIUDAD DEL AUTOMOVIL
C/ Carlos Sainz, 2 (Estación de Servicio)
28914 Leganés
MADRID

EXPT E Nº 1234/07
ZONA: 6 - SUR

ASUNTO: Informe de viabilidad de informe de viabilidad del acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP-2 de Leganés desde el pk 0+500, margen izquierda de la carretera M-409, en el término municipal de Leganés.

Se informa favorablemente la viabilidad del acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP-2 de Leganés desde el pk 0+500, margen izquierda de la carretera M-409, en el término municipal de Leganés, conforme a la documentación aportada al expediente.

Las obras que afecten a la mencionada carretera o a las zonas de dominio público o de protección de la misma, requieren autorización de esta Dirección General con carácter previo a su inicio, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad y demás disposiciones concordantes.

Con tal motivo, el titular de las actuaciones deberá remitir la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto de construcción de la actuación que se prevea desarrollar en dicho ámbito, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en un plazo máximo de 6 meses, (a partir del cual este informe carecerá de validez), y previos los informes pertinentes, esta Dirección General emitirá la resolución que proceda.

Consecuentemente, se le insta a esa entidad para que promueva los trámites descritos, toda vez que la ejecución de obras sin la preceptiva autorización queda afectada al régimen de sanciones establecido en la citada Ley.

De acuerdo con la vigente Ley de Tasas de la Comunidad de Madrid, la realización de este informe está sujeta al pago del importe de una tasa de 79,62 €.

Lo que se da traslado a los efectos expresados.

Madrid, 21 de septiembre de 2011
EL TÉCNICO DE APOYO DE
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: M^a Angeles Garcia Ortiz

LA JEFE DE ÁREA DE
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: Belén Peña Sanz

V^oB^o
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS,

Fdo.: Bernardo Prieto Martínez

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 3 OCT. 2013

El presente documento fue aprobado de definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



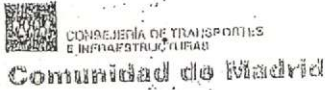
BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

09 Sep 2012 12:54 IP: 192.168.1.105 91 486 00 45



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ÁREA DE EXPLOTACIÓN
C/ Oranosa, 60 - 28020 MADRID

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
DE CONSERVACIÓN
CIUDAD DEL AUTOMÓVIL
C/ Carlos Sahnz, 2 (Estación de Servicio)
28014 Leganés
MADRID

EXYTE. Nº: 1234/07(1)
ZONA: 6 - SUR

ASUNTO: Ingreso de tasa y fianza.

A los efectos de la solicitud presentada para ejecución de las obras definidas en el "Proyecto de Urbanización del Plan Parcela 2 para el Acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP2 de Leganés desde la Carretera M-409", por la presente se le notifica que la resolución sobre la misma puede recogerla en las oficinas de esta Dirección General cualquier día hábil, de 10,00 a 13,00 horas (excepto sábados), significándole que el servicio devenga una tasa de 80,42 € y una fianza de 60.000,00 €, que deberá hacer efectiva en el plazo de los **QUINCE DÍAS** siguientes a aquél en que tenga lugar la presente notificación; transcurridos los cuales sin haberla efectuado, se procederá a declarar la caducidad del expediente.

FORMA DE PAGO:

TASAS: Deberán abonarse con el modelo normalizado 030 de la Comunidad de Madrid, que se adjunta a este escrito, en cualquiera de las entidades bancarias que figuran al dorso del Impreso. Éste deberá rellenarse indicando: Centro Gestor 463, epígrafe tasa 2300, liquidación, en el apartado servicio que se solicita/motivación, liquidación administrativa se hará referencia al nº de expediente arriba referenciado.

FIANZA: Se abonará en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí nº 6, 1ª planta, teléfonos 01 4208031/32, bien en metálico, talón conformado o cheque bancario a nombre de "Tesorería de la Comunidad de Madrid", bien mediante aval bancario o seguro de caución (cuyos modelos se adjuntan) o cualquier otra fórmula oficial de pago.

Nota importante: si sus datos no figuran en la Base de Datos de esta Comunidad (puede consultar en el Departamento de Terceros, (teléfonos: 01 5803061/62), deberá aportar:

- a) **Persona física:** fotocopia del Documento de Identidad. Si se realiza el ingreso en metálico, talón o cheque, además, los datos de una c/c acreditados con un recibo bancario, cartilla, etc.
- b) **Persona jurídica:** copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Si realiza el Ingreso en metálico, talón o cheque, además un certificado bancario acreditativo de los datos de la c/c.

Para la retirada definitiva de las resoluciones para permisos o Informos, deberán aportar original o fotocopia compulsada del resguardo del ingreso correspondiente a la fianza y el otorgar para la Administración justificativo al ingreso de la tasa.

Madrid, 12 de septiembre de 2012
I-L TÉCNICO DE APOYO DE
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: M^{ta} Angeles García
El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 05/064800_0/12 Fecha: 10/09/2012 WA: 30
Cons. Transportes e Infraestructuras
Reg. Aux. C. Transportes e Infraestruct. (D. U.)
Destino: Entidad Urbanística Colaboradora de la Com.

El presente documento fue aprobado de *oficio* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014
El Secretario

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local



BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

Leganés, 6 MAR 2013

EL FUNCIONARIO

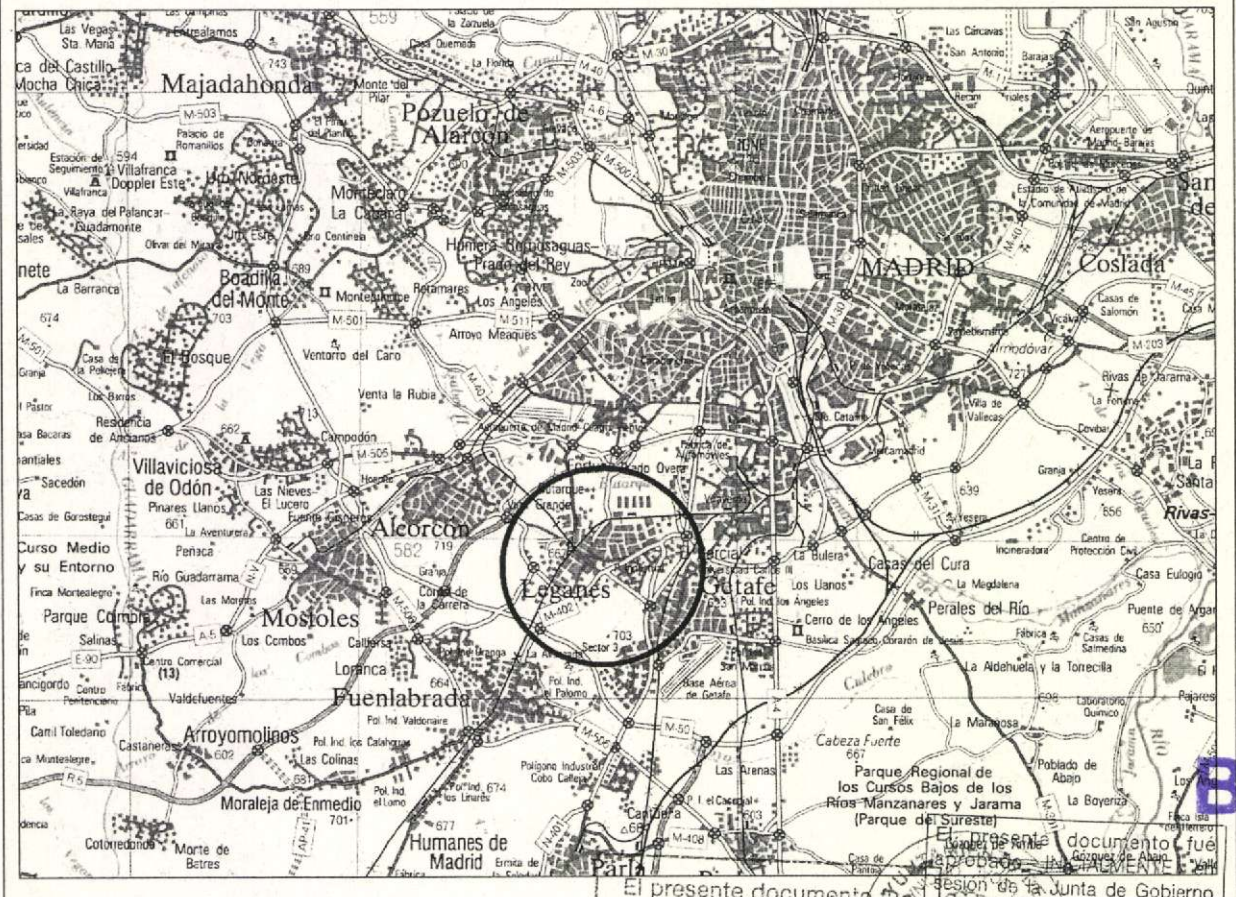
3.- SITUACIÓN Y ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de Leganés se localiza en la zona Sur de la Comunidad de Madrid y forma parte de la corona metropolitana de la propia capital, con cuyo término municipal linda por el Norte y por el Este.

Tiene una extensión municipal aproximada de 43 km², su altitud media sobre el nivel del mar oscila entre los 650 y los 700 metros y limita con los siguientes municipios:

- Al Norte: Madrid, distritos de Latina y Carabanchel.
- Al Sur: Fuenlabrada.
- Al Este: Getafe y Madrid, distrito de Villaverde.
- Al Oeste: Alcorcón y Fuenlabrada.

Encuadre Regional



El presente documento fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

30 ENE 2013

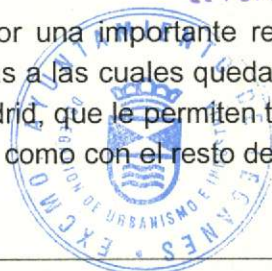
15 JUL 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Página 13
SECRETARÍA

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

- 6 MAR 2014
Leganés, _____
EL FUNCIONARIO

El municipio de Leganés está bordeado por una importante red de carreteras y autovías que se entrecruzan entre sí, gracias a las cuales queda enmarcado en un importante "cruce de caminos" al sur de Madrid, que le permiten tener una conexión inmediata tanto con los municipios limítrofes como con el resto de la provincia.



Red de Carreteras de Ámbito Supramunicipal



El ámbito de actuación se ubica en la zona urbana al Este de la M-409, conformando el remate Sur con la carretera de los polígonos "Ciudad del Automóvil" y Ampliación del Portillo. Son ámbitos totalmente urbanizados y parcialmente edificados situados al Sur del casco urbano de Leganés.

A continuación se inserta una ortofoto en la se puede apreciar el emplazamiento respecto a las carreteras que lo circundan y el casco urbano del municipio de Leganés, así como los ámbitos de la Ciudad del Automóvil y de Ampliación del Portillo" a los que sirve de acceso.

BD

Este documento fue aprobado de forma definitiva en sesión del Ayuntamiento de Leganés de fecha: 30 ENE 2014
Página 14



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 OCT. 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Accel

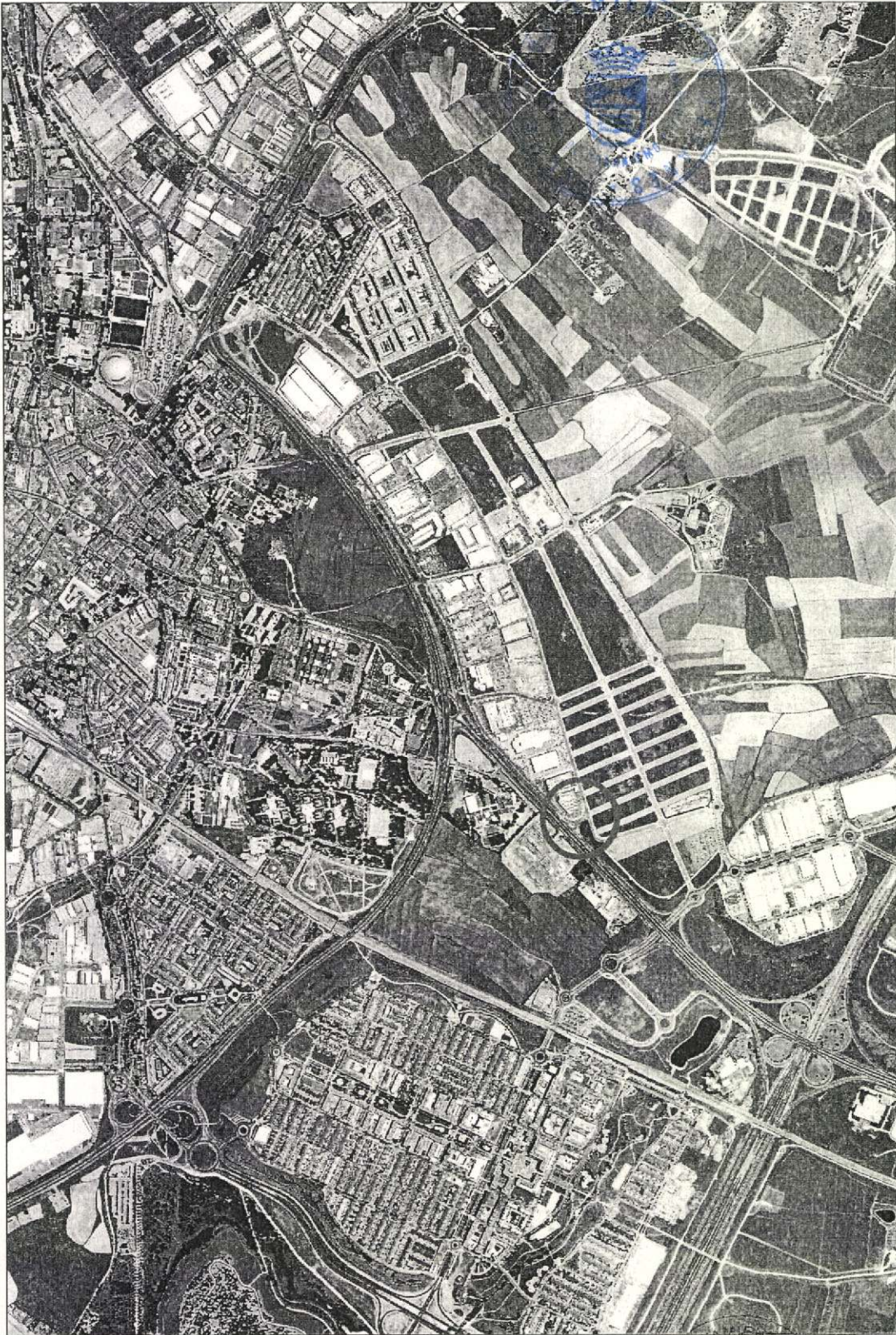
DILIGENCIA: Que se extienda para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

PLAN ESPECIAL DEL ACCESO AL POLÍGONO DE LA CIUDAD DEL AUTOMÓVIL Y AL PP-2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO" DESDE LA CARRETERA M-409 EN LEGANÉS.

Emplazamiento respecto al casco urbano



BD

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 JULI. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

A continuación se inserta otra ortofoto, a escala mayor, en la que se puede apreciar en detalle el propio nudo, al que se llega y del que se parte través de la vía de servicio de la carretera M-409 en sentido Leganés.

Se observan los ramales existentes en la actualidad y la señalización del suelo, lo que permite ver las posibilidades de giros, direcciones y sentidos de circulación de los vehículos.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

6 MAR 2014



El presente documento fue aprobado de Lufero en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



BD

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JUL 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Arctel

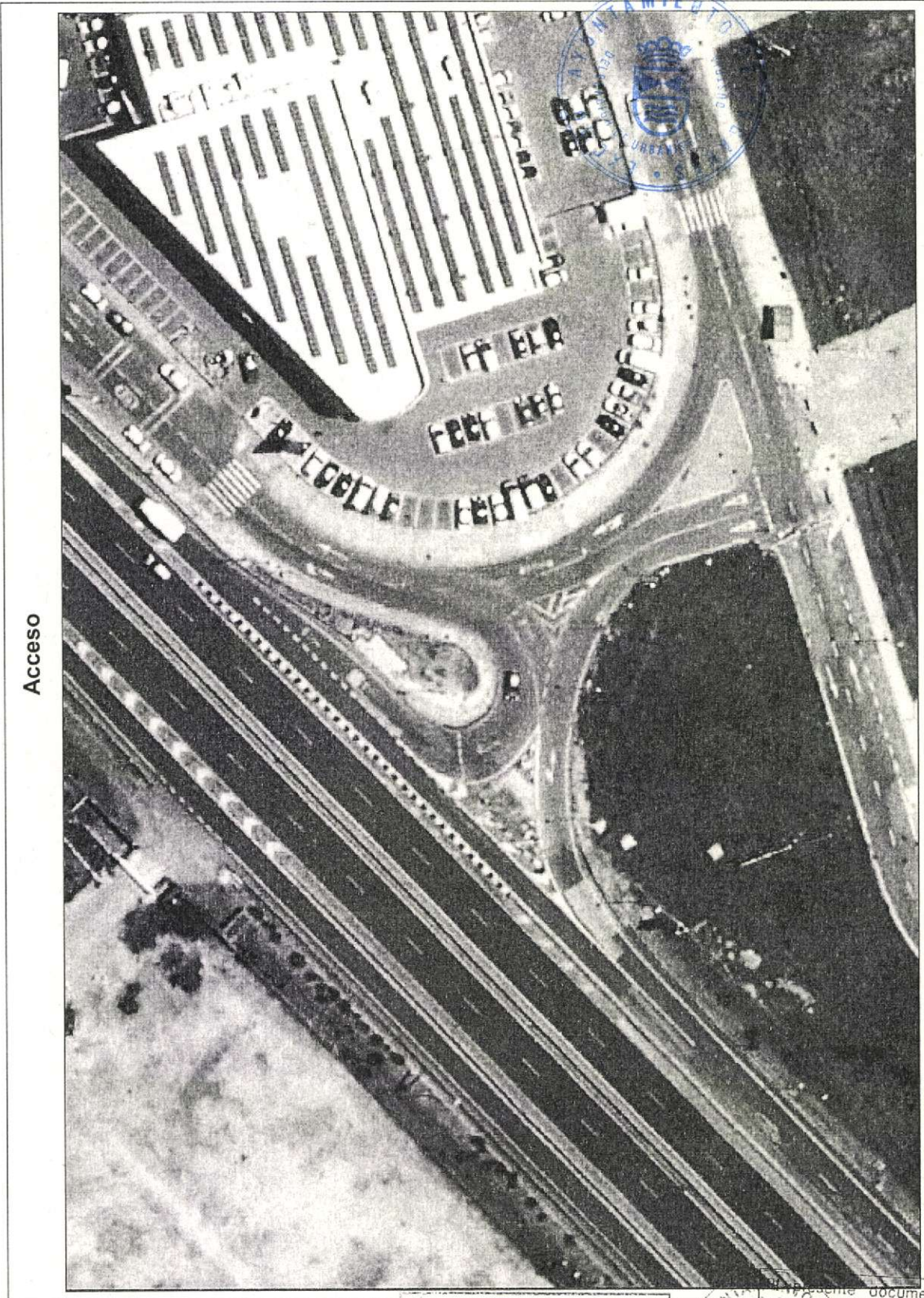
DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente copia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

PLAN ESPECIAL DEL ACCESO AL POLÍGONO DE LA CIUDAD DEL AUTOMÓVIL Y AL PP-2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO" DESDE LA CARRETERA M-409 EN LEGANÉS.

Acceso



BD

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

Secretario



Este documento fue aprobado INICIALMENTE en Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 UCI. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014

4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

EL FUNCIONARIO

4.1.- DELIMITACIÓN Y ESTADO ACTUAL

El ámbito del Plan Especial, se limita a la zona en la que se va a ubicar la nueva rotonda que reordenará el tráfico y sus aledaños. Se trata de una pequeña porción de terrenos ubicada en el ángulo conformado por la vía de servicio que se amplía en un carril y por el actual ramal del acceso que conecta la anterior con la avenida Carlos Sainz y la calle Palier. Además de la conexión entre la rotonda y los viarios citados, también se tratan las embocaduras de las calles que desembocan en Palier, que son Pedro Martínez de la Rosa, Angel Nieto y Mark Jené.

En lo que se refiere al entorno urbano, se trata de una zona de marcado carácter industrial, mas específicamente destinado a industria relacionada con el sector del automóvil.

La topografía de los terrenos se considera que es suave, no presenta pendientes significativas ni existen cambios bruscos. Todas las actuaciones que se lleven a cabo, deberán regirse por su adaptación a la topografía actual, a cotas y rasantes de los viarios existentes que son ampliados o con los que se emboca.

En lo que se refiere a hidrología, no existe cauce alguno en la zona en la que se actúa. No obstante, dado el carácter de la actuación, deberá tenerse en cuenta y solventarse adecuadamente las posibles escorrentías, adecuación de cunetas, drenajes, etc...

Existe una parada de autobús en una de las isletas actualmente existente al inicio de la avenida Carlos Sainz, entre esta y la vía de servicio de la M-409 que deberá ser reubicada.

Igualmente existen otras instalaciones urbanas, alumbrado público, imbornales, arquetas, pozos, señales de tráfico, etc... que deberán ser reubicadas de acuerdo con el nuevo acceso que se proyecta.

La superficie de suelo que se considera afectada responde, aproximadamente, a la delimitación de la propuesta cuya viabilidad ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

BD

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

Secretario
Página 18



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 OCT. 2013

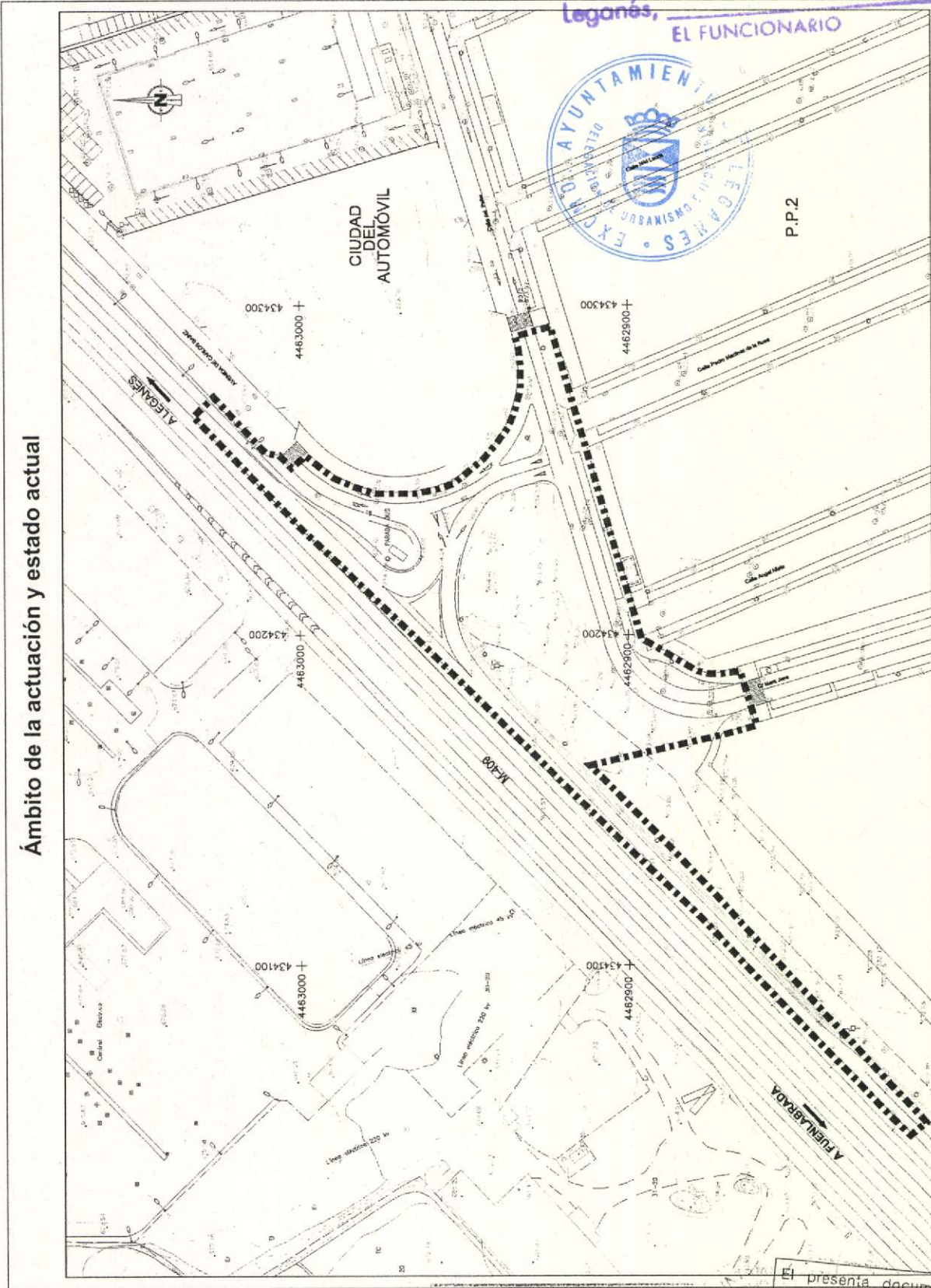
[Signature]
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. *Accel*

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original - 6 MAR 2014

Leganés, EL FUNCIONARIO



Ámbito de la actuación y estado actual



BD

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 OCT. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Accebal

4.2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Los terrenos incluidos en la actuación están destinados a red viaria y a zona verde, en ningún caso se ven afectadas parcelas patrimoniales, por lo que no se prevé iniciar trámite expropiatorio alguno.

4.3.- CATASTRO URBANO

A continuación se incluye la ficha catastral de la finca 4027401, que es la única parcela afectada que, como tal, aparece catastrada, resultando que el resto de la superficie afectada está destinada a red viaria.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO



El presente documento fue aprobado de oficio en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fué aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Uti. 2013

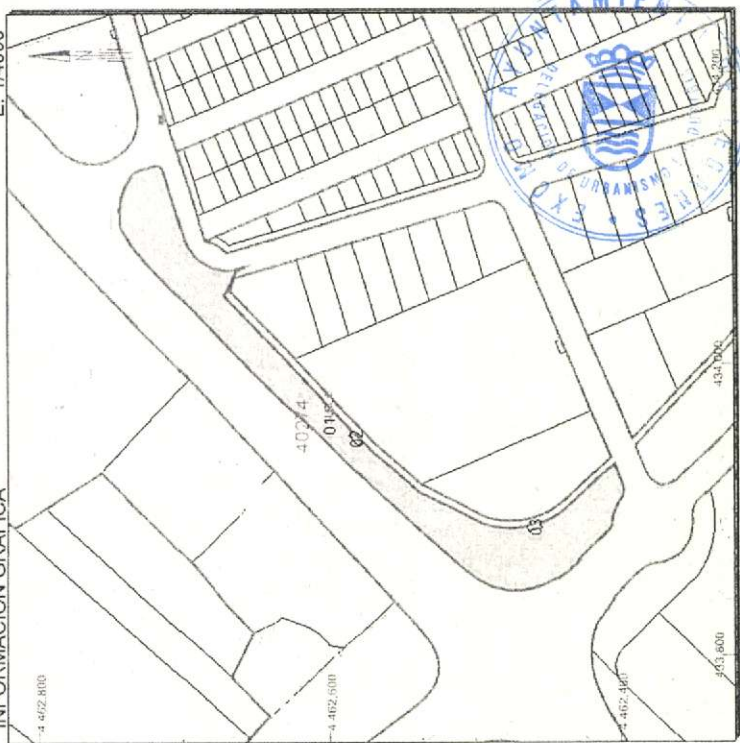
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Accetal

BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original
 Leganés, 6 MAR 2014
 EL FUNCIONARIO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
 Municipio de LEGANES Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/4000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

434.200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

Miércoles, 17 de Abril de 2013

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro
 Sede Electrónica del Catastro

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 4027401VK3642N0000ZH

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: CL PALIER 81[C] Suelo PP2 ZV.2
 28917 LEGANES [MADRID]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería

ASO. CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: CL PALIER 81[C] PP2 ZV.2
 LEGANES [MADRID]



SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0

SUPERFICIE SUELO (m²): 6.513

TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

El presente documento fue aprobado de Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: **30 ENE 2014**

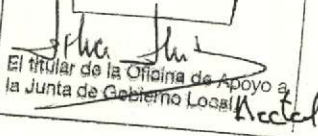
El Secretario

BD

El presente documento fue aprobado inicialmente en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: **15 JUL 2013**

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés,

EL FUNCIONARIO

4.4.- AFECCIONES

Además de estar afectado por el planeamiento general vigente en Leganés y por el de desarrollo del ámbito PP-2 "Ampliación del Portillo", que será estudiado pormenorizadamente mas adelante, el acceso se realiza desde la carretera M-409, por lo que deben tenerse en cuenta la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y su Reglamento, Decreto 29/1993, de 11 de marzo, así como la Orden de 3 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid

De acuerdo con dichos textos legales, la calificación urbanística de los terrenos garantizará la efectividad de la funcionalidad de la vía, lo que también debe respetarse en el señalamiento de alineaciones que, en este caso concreto, al tratarse de suelo urbano o urbanizable, ya fue determinado en el correspondiente planeamiento general y/o de desarrollo.

5.- PLANEAMIENTO VIGENTE

5.1.- DOCUMENTOS DE PLAN GENERAL

El Plan General de Ordenación Urbana de Leganés incluye la zona de ampliación del acceso en la delimitación de Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo". A continuación se incluyen los planos mas significativos de dicho Plan General reducidos a la zona donde se ubica el acceso a la Ciudad del Automóvil y al PP-2.

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario

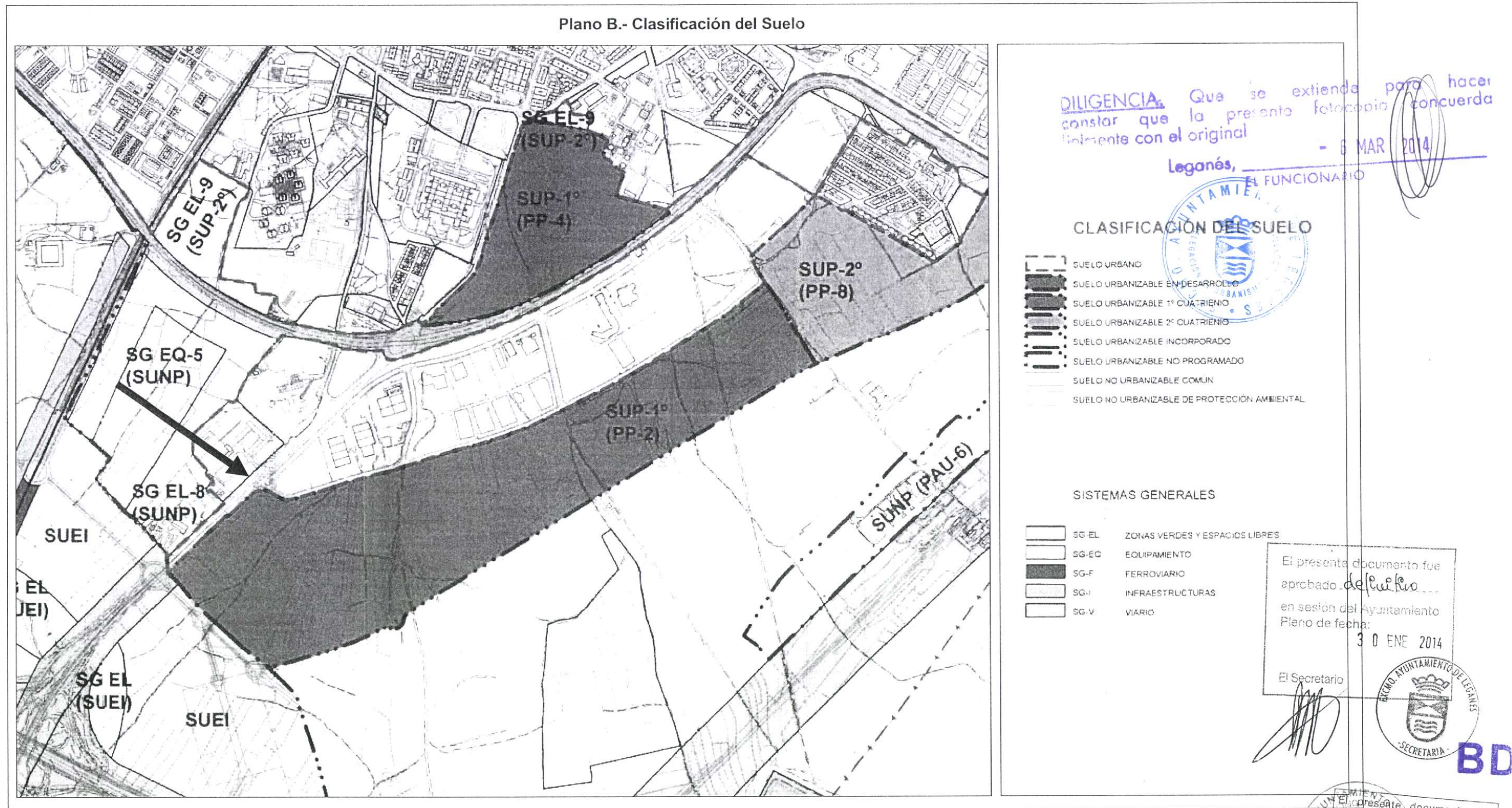


El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013

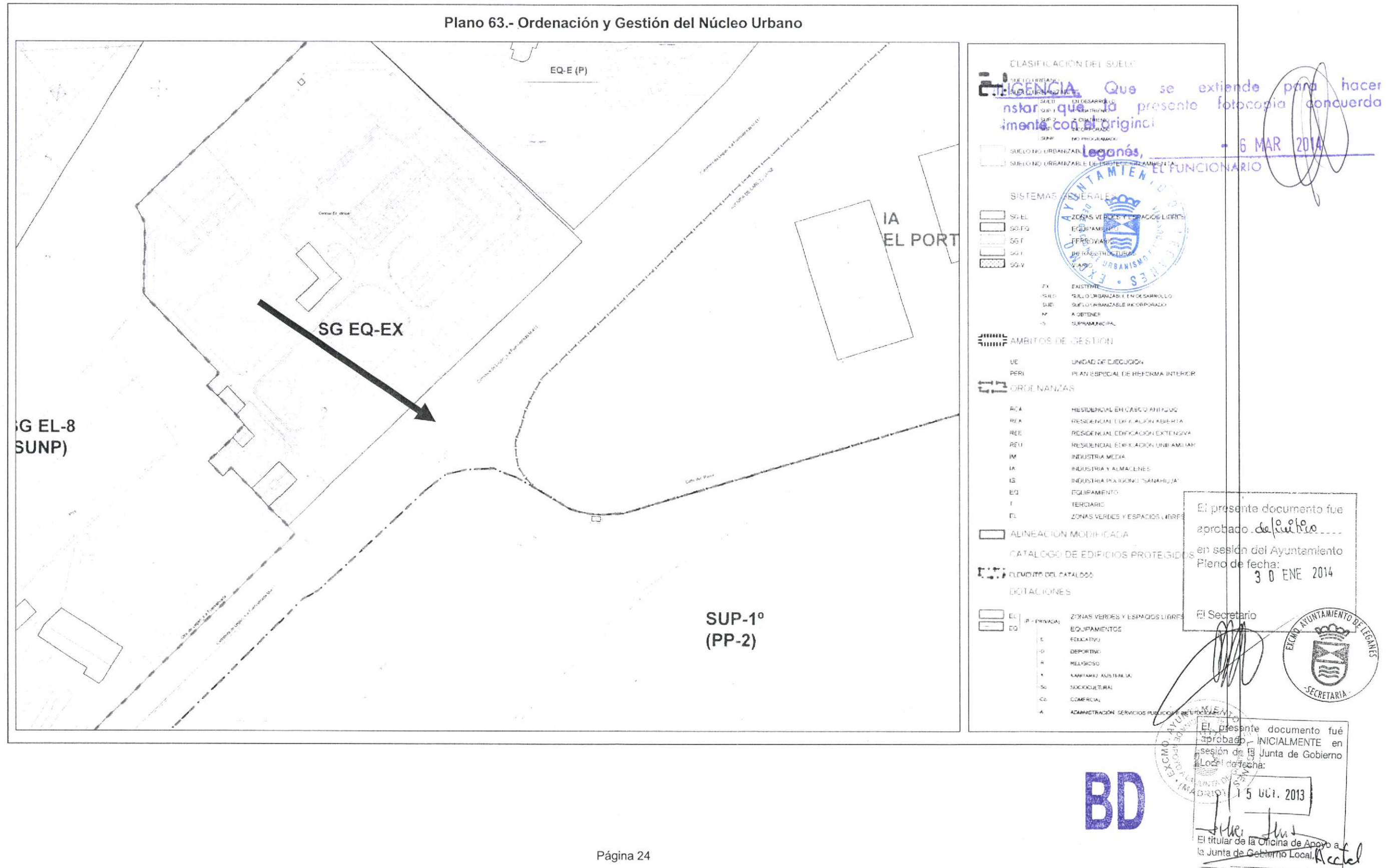
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

BD

+ En el Plano B.- Clasificación del Suelo se observa que el límite del Sector del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo" se adapta al acceso existente en la actualidad.



+ En el Plano 56.- Ordenación y Gestión del Núcleo Urbano, la escala es bastante mayor y se observa, en detalle, que el acceso existente queda incluido en la delimitación del suelo urbano y los terrenos sobre los que se ubicará el nuevo acceso están incluidos en la delimitación del PP-2 "Ampliación del Portillo".

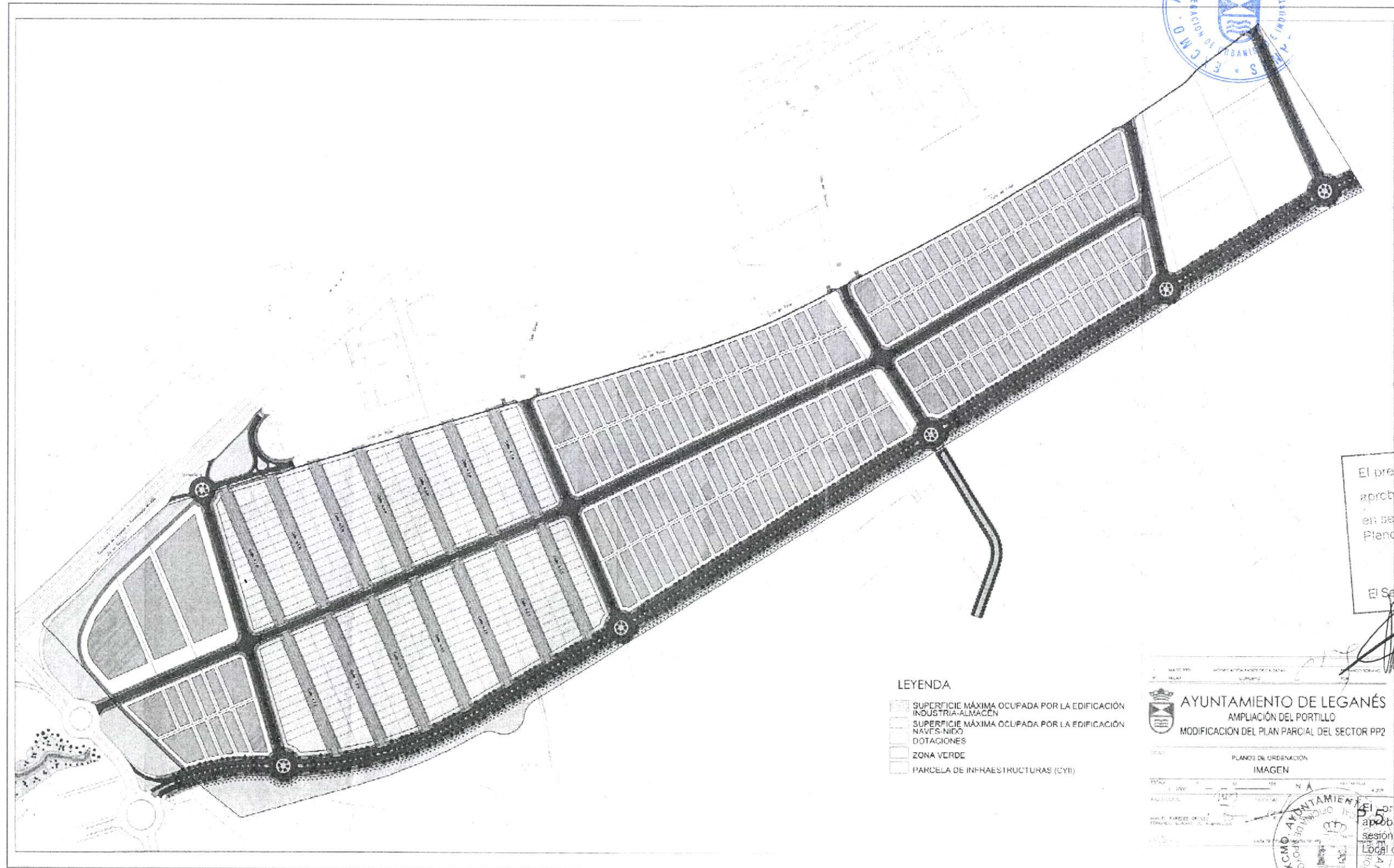


DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

Leganés, 6 MAR 2014
EL FUNCIONARIO

5.2.- DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL

A continuación se incluye el plano de la Modificación Plan Parcial aprobada en el año 2.010



- LEYENDA
- SUPERFICIE MÁXIMA OCUPADA POR LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL-ALMACÉN
 - SUPERFICIE MÁXIMA OCUPADA POR LA EDIFICACIÓN NAVES-NIDO
 - DOTACIONES
 - ZONA VERDE
 - PARCELA DE INFRAESTRUCTURAS (C.VII)

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
AMPLIACIÓN DEL PORTILLO
MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP2

PLANOS DE ORDENACIÓN
IMAGEN

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 OCT. 2013

BD

5.3.- ADECUACIÓN ENTRE LOS USOS ACTUALES Y LOS PREVISTOS

El Plan Especial modifica la ordenación pormenorizada existente y prevé una rotonda donde actualmente existe un cruce. Los terrenos que se ven afectados por dicha actuación, tal y como se ha delimitado y descrito en el apartado 4 de la presente Memoria están destinados a usos de Red Viaria y de Zonas Verdes y Espacios Libres,

En este punto es preciso significar que la *Ordenanza 9-Zonas Verdes y Espacios Libres-EL* del PGOU de Leganés, permite el uso pormenorizado de red viaria en parcela compartida con el uso característico, es decir, que establece la posibilidad de destinar suelo a red viaria en una parcela de Zonas Verdes y Espacios Libres.

Esta compatibilidad establecida en el Plan General entre los usos constituye otro aspecto favorable a tener en cuenta al valorar la idoneidad de la solución que se adopta.

DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014
Funcionario

El presente documento fue aprobado *de fecho* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JUL. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

BD

Accel

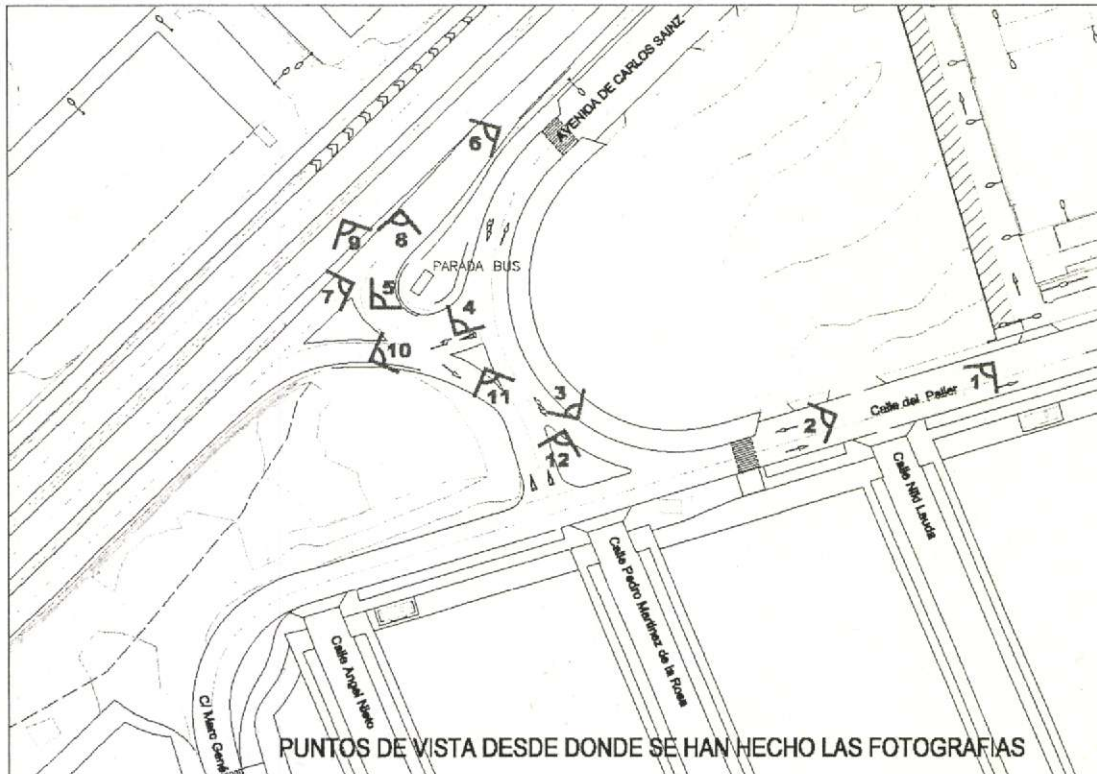
DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

6.- FOTOGRAFÍAS DEL ACCESO EXISTENTE Y DEL ENTORNO URBANO

A continuación se incluyen una serie de fotografías del acceso en las que es posible observar su estado actual desde diferentes ángulos, siguiendo el recorrido que se marca en el siguiente plano.



+ Fotografía nº 1



El presente documento fue aprobado de fultro en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: **30 ENE 2014** página 27
El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: **15 oct. 2013**
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

BD

Directel

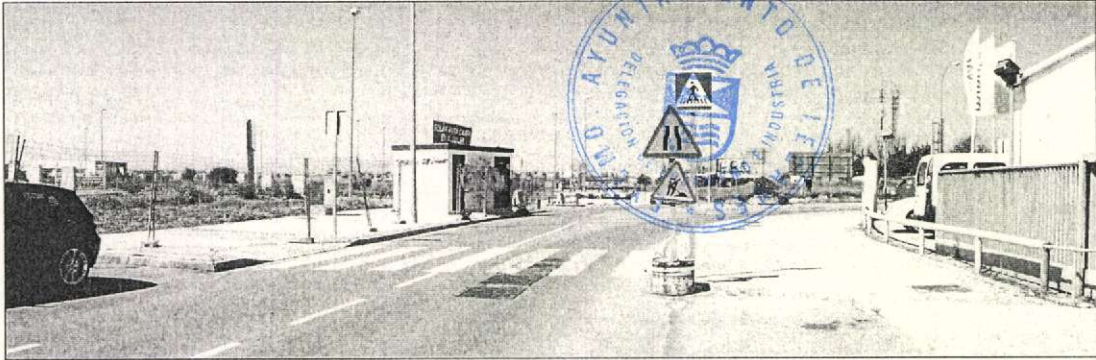
DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

Leganés,

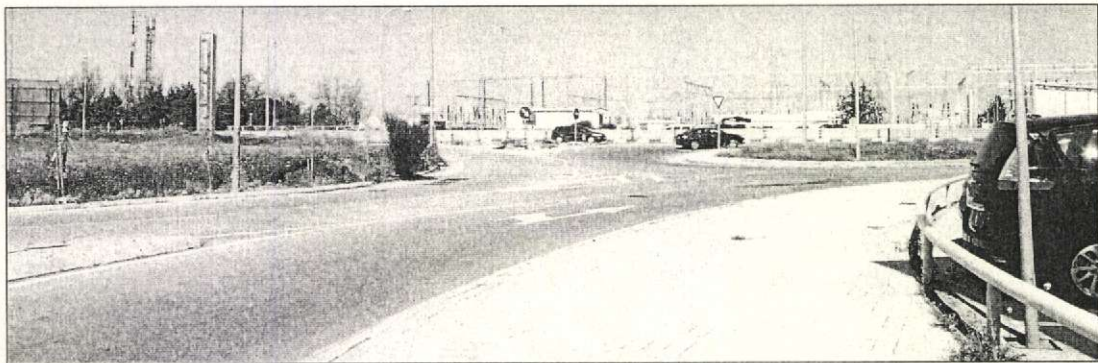
6 MAR 2014

+ Fotografía nº 2

EL FUNCIONARIO



+ Fotografía nº 3



+ Fotografía nº 4



BD

El presente documento fue aprobado del Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 OCT. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

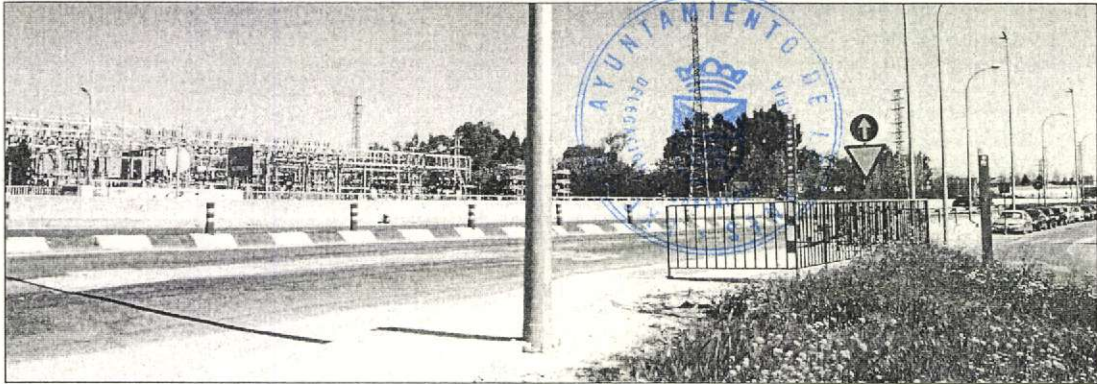
Accel

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

+ Fotografía nº 5



+ Fotografía nº 6



+ Fotografía nº 7



BD

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario 

Página 9

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS - SECRETARÍA

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 UCI. 2013



El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Acetal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés,

EL FUNCIONARIO

+ Fotografía nº 8



+ Fotografía nº 9



+ Fotografía nº 10



El presente documento fue aprobado *de Pleno* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 EN 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

5 JUL 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotografía concuerda fielmente con el original

6 MAR 2014

Leganés,

EL FUNCIONARIO

+ Fotografía nº 11



Fotografía nº 12



El presente documento fue aprobado de feultro en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



BD

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 MAR 2014

El titular de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

Beatal

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

7.- PROPUESTA DEL NUEVO ACCESO



7.1.- DESCRIPCIÓN DEL NUEVO ACCESO

La modificación del acceso consiste en la ejecución de una nueva rotonda en el margen izquierdo de la carretera M-409, en el km. 0+500, que conectará la vía de servicio actual, que se amplía en un carril, tanto de entrada como de salida, con las calles desde las que se accede a la Ciudad de Automóvil y al polígono "Ampliación del Portillo", que son avenida de Carlos Sáinz y calle Palier.

La propuesta mejora sensiblemente la prevista en Plan Parcial y en su modificación ya que su desplazamiento hacia el Este, permite aumentar su diámetro y la longitud del carril de deceleración de la M-409, además asume y adapta a su trazado la incorporación actual a la carretera, mejorando los posibles itinerarios.

El diseño que se proyecta en planta, mejora la seguridad vial en el tramo de la vía de servicio de la M-409, facilitando los movimientos de entrada y salida de los vehículos mediante carriles de trenzado, deceleración y aceleración, que conectan con la nueva intersección giratoria distribuidora de los tráficos a/desde el sistema viario de la Ciudad del Automóvil y del PP-2 "Ampliación del Portillo".

La creación del nuevo carril auxiliar en la vía de servicio de la M-409, dando continuidad al ramal de incorporación existente, que conecta los desarrollos de un lado y otro de la carretera M-409 por un paso inferior, incorpora directamente el tráfico a la rotonda, dando mayor capacidad a la vía de servicio de la M-409 y facilitando los movimientos de los vehículos a todas las calles del PP-2, respetando las direcciones de las mismas y la interconexión con la Ciudad del Automóvil a través de la avenida Carlos Sáinz y de la calle Palier.

Se permite la incorporación desde la rotonda a la M-409, que tiene radio suficiente para hacer dicho movimiento con facilidad y seguridad.

Se incorpora un ramal de giro directo desde la vía de servicio a la calle Marc Jené, lo que evitará el paso de muchos vehículos por la rotonda, agilizando el tráfico en ella.

BD

Toda la descripción anterior, se refleja en el plano de planta que se inserta a continuación y que se trata de la solución cuya viabilidad ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid

El presente documento fue aprobado *de pleno* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JUL 2013

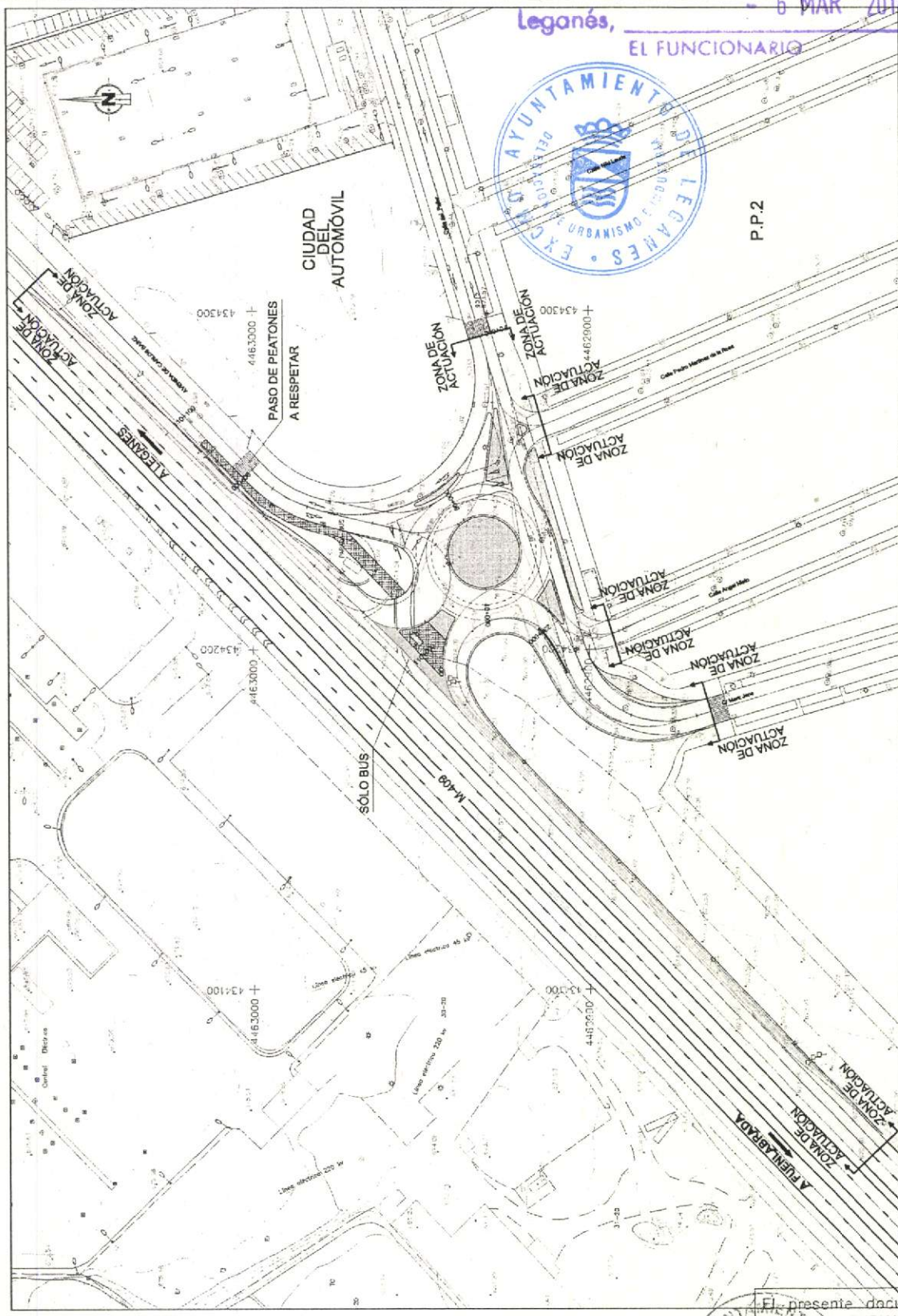
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local *Acetal*

DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

6 MAR 2014

Leganés, EL FUNCIONARIO

Propuesta del Acceso

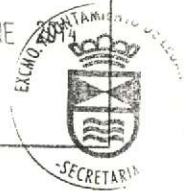


BD

PLAN ESPECIAL DEL ACCESO AL POLÍGONO DE LA CIUDAD DEL AUTOMÓVIL Y AL PP-2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO" DESDE LA CARRETERA M-409 EN LEGANÉS.

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: **30 ENE 2014**

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: **15 OCT. 2013**

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

[Handwritten signature]

7.2.- CONDICIONES GENERALES Y SERVICIOS AFECTADOS

En lo que a otros condicionantes e infraestructuras existentes y redes de servicios urbanos se refiere hay que significar lo siguiente:

- + Se trata de una glorieta urbana, pero al estar ubicada en zona industrial, debe asegurar que los radios de giro sean suficientes para vehículos de grandes dimensiones.
- + La conexión prevista con todos los viarios existentes deberá adaptarse a las rasantes actuales.
- + Deberán preverse los firmes y pavimentos de viales adecuados que cumplan con los requisitos previstos tanto en las normas del Ministerio de Fomento como en el Ayuntamiento de Leganes, incluyendo además de las calzadas, encintados de bordillos, aceras, zonas ajardinadas, etc...
- + Las redes de servicios urbanos que se vean afectadas por el nuevo diseño, deberán reponerse y/o proyectarse adecuadamente, esto incluye desplazamiento de báculos, recrecidos de firmes, así como desplazamientos o previsión de nuevos sumideros, pozos, arquetas, drenajes, cunetas, etc...

Todo lo anterior será debidamente definido en el correspondiente Proyecto de de Obras del Acceso.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés

6 MAR 2014

El presente documento fue aprobado *de oficio* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



BD

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 5 Oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

8.- CONCLUSION

El presente Plan Especial define suficientemente las características del nuevo acceso a los Polígonos Ciudad del Automóvil y PP-2 "Ampliación del Portillo" perteneciente a la red de infraestructuras del Plan General de Leganés y complementa, con carácter previo, las condiciones de ordenación para legitimar la ejecución del mismo.

Incluye la ordenación pormenorizada del ámbito, modificando ligeramente la establecida en el planeamiento vigente para la mejora de la funcionalidad del acceso existente en coherencia con la ordenación estructurante del Plan General.

Asimismo, concreta la organización y gestión de la ejecución, fijando plazos, agentes intervinientes y forma de recepción de las obras.

Las Administraciones competentes en lo referente a la ejecución del acceso serán, por una parte, el Ayuntamiento de Leganés como órgano urbanístico sustantivo y, por otra, la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en cuanto a que es precisa su autorización por tratarse de una carretera de su titularidad, estando las obras correspondientes sujetas a su control y vigilancia.

La tramitación del Plan Especial se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001 del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original.
En Leganés, Agosto de 2013

6 MAR 2014

Leganés
Fdo. M^a Antonia Peris Villabona
Arquitecto n^o coleg. COAM - 10.835

BD

El presente documento fue aprobado *de oficio* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014
El Secretario

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JUL 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

DOCUMENTO II
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN

El presente documento fue aprobado de oficio en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: **30 ENE 2014**

El Secretario



BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

6 MAR 2014

Leganés

DOCUMENTO II.- ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN

La Iniciativa es Particular, por lo que su ejecución es privada y se llevará a cabo por los promotores de la actuación. El artículo 101.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM, establece que, los propietarios del suelo, podrán participar en la gestión de los diferentes sistemas, mediante la constitución de entidades.

2. OBRAS Y CARGAS DE URBANIZACIÓN

La ejecución del planeamiento de iniciativa privada urbanístico conlleva que sea la propiedad del suelo, quién con carácter real, sufrague los costes del propio planeamiento, tramitaciones, otros proyectos necesarios, así como la ejecución de las obras de urbanización, en caso de existir, que del planeamiento inicial puedan derivarse.

Formarán parte de los gastos asumir, en las obras de urbanización conceptos tales como, movimientos de tierras, pavimentación de calzada, todas las redes de servicios urbanos (agua, saneamiento, redes eléctricas, alumbrado, telefonía, gas, riego, etc...), jardinería, mobiliario urbano, seguridad y salud, control de calidad, conexiones exteriores de infraestructuras, gestión de residuos, indemnizaciones por extinción de derechos, obras, o instalaciones incompatibles, redacción técnica de proyectos, gastos administrativos, notariales, etc...Y, con carácter general cualquier gasto que sea expresamente asumido.

BD

3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La entrega y recepción de las obras requerirá la conformidad del Ayuntamiento y de la Dirección General de Carreteras.

El presente documento fue aprobado de oficio en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 ENE 2014

El Secretario

Página 37



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 OCT. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acetal

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014

Para la recepción de las obras por el Ayuntamiento se levantará acta, firmada por el funcionario técnico facultativo designado por el Alcalde, el facultativo encargado de la dirección de las obras y la persona o entidad, pública o privada, responsable de la ejecución y el Alcalde o el Concejal en que se delega al efecto. La documentación del programa de control de calidad establecido para la obra se adjuntará al acta y en la misma se hará constar su cumplimiento.

Si en el momento de la recepción las obras se encontraran en buen estado y hubieran sido ejecutadas con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por el Alcalde las dará por recibidas, haciéndolo constar en acta levantada al efecto, comenzando desde la fecha de ésta el plazo de garantía que no podrá ser inferior a un año.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta, señalando los defectos observados y detallando las instrucciones precisas para remediarlos, para lo cual se dará un plazo.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Se establecen los siguientes plazos:

- + Plazo máximo de un mes, contado a partir de la aprobación definitiva del presente Plan Especial, para la presentación del correspondiente Proyecto de Construcción del Acceso.
- + Plazo máximo de tres meses, contados a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción del Acceso, para el inicio de las obras.
- + Plazo máximo de seis meses, contados a partir del inicio de las obras, hasta su finalización.

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 5 Oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, 6 MAR 2013

5. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

El presente Estudio trata de valorar las acciones que establece el presente Plan Especial y su finalidad es determinar el coste o evaluación económica de la implantación del nuevo acceso, de los servicios afectados y de la ejecución de las obras de urbanización.

El criterio de valoración se ha estimado en base al presupuesto de ejecución de obras del Proyecto de Construcción del Acceso existente y, en el resto de actuaciones y procedimientos necesarios, se ha basado en actuaciones de similares características.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN

1.- Ejecución de las obras de urbanización..... 334.001,54 €

Demoliciones y desmontajes	9.252,77 €
Movimiento de tierras	22.546,62 €
Drenaje, alcantarillado y pluviales	16.450,27 €
Urbanización	23.255,49 €
Firmes y pavimentos	136.989,29 €
Alumbrado público	19.778,29 €
Servicios afectados	12.961,75 €
Señalización, balizamiento y defensas	16.154,96 €
Jardinería y mobiliario urbano	3.665,36 €
Gestión de residuos de construcción y demolición	11.346,91 €
Seguridad y salud	8.271,86 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	280.673,57 €
13,00% Gastos Generales	36.487,56 €
6,00 % Beneficio Industrial	16.840,41 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	334.001,54 €

2.- Planes, proyectos, direcciones y gastos de tramitación..... 65.000,00 €

- + Redacción de Plan Especial y Proyectos de obras..... 40.000,00 €
- + Direcciones de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud..... 15.000,00 €
- + Tasas, Publicaciones, Notificaciones, etc..... 10.000,00 €

El presente documento fue aprobado de fecho en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2013
 El Secretario [Firma]
 Pagina 39



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 OCT. 2013
 El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local [Firma]
 Acced

BD

3.- Gastos financieros y de gestión..... 12.000,00 €

IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN 411.001,54 €

La viabilidad económica de la actuación está asegurada puesto que los gastos de urbanización son imputables a las dos entidades que promueven la actuación.

En Leganés, Agosto de 2013

Fdo. M^a Antonia Peris Villabona
Arquitecto n^o coleg. COAM – 10.835

DILIGENCIA. Que se extienda para hacer constar que la presente fotocopia concuerda íntegramente con el original

6 MAR 2014



El presente documento fue aprobado de Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014



El presente documento fué aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 FEB. 2013



El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Acta

BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

6 MAR 2014

Leganés,

FUNCIONARIO



DOCUMENTO III
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

5 UCI. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acced



DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotografía concuerda íntegramente con el original

Leganés,

6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

DOCUMENTO III.- MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento es desarrollar un informe o memoria de Sostenibilidad Económica, de acuerdo con el artículo 15.4 del RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLRHL), con el objeto de ponderar el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS

La modificación del acceso a los polígonos "Ciudad del Automóvil" y "Ampliación del Portillo", afecta a una red de infraestructuras de carácter local que se desarrolla en el término municipal de Leganés, determinando así como Administración afectada por la actuación al Ayuntamiento de Leganés.

3. GASTOS DE URBANIZACIÓN Y SU ADSCRIPCIÓN

La totalidad de los gastos originados por las obras de urbanización resultan de asumir la ejecución de las obras previstas en el Proyecto de Construcción del Acceso así como el coste de todas las obligaciones adicionales, los proyectos técnicos y demás gastos financieros, de gestión, jurídicos, etc..., que ascienden a la cantidad de 411.001,54 € (Cuatrocientos once mil un euros con cincuenta y cuatro céntimos) tal y como consta en el *Documento II.- Organización y Gestión de la Ejecución* del presente Plan Especial y serán asumidos íntegramente por la Entidad de Conservación "Ciudad del Automóvil" y por la Junta de Compensación del Plan Parcial 2 "Ampliación del Portillo", como entidades promotoras de la actuación.

BD

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014
El Secretario



Página 42

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 JUL 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. *Acetal*



Teniendo en cuenta que la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil, de acuerdo con el sistema de ejecución con que se desarrolló, tiene la obligación de conservar las obras de urbanización, y que esta misma obligación deberá ser asumida por la Entidad que se constituya a partir de la Junta de Compensación del PP-2 "Ampliación del Portillo" una vez sean recepcionadas definitivamente las obras de urbanización de dicho ámbito, ambas serán las responsables del mantenimiento del acceso que se prevé.

4. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN

Al objeto de valorar el impacto que la modificación del mencionado acceso supone sobre la hacienda pública del Ayuntamiento de Leganés, conviene señalar que no supone la introducción de ningún elemento urbano nuevo ni de ningún servicio público que pueda suponer algún gasto adicional para la citada administración.

De lo expuesto en el apartado anterior 3.- *Gastos de Urbanización y su adscripción*, donde se señala que tanto la ejecución de las obras del acceso como su posterior mantenimiento será obligación de las Juntas o Entidades de Conservación, se concluye que la modificación del acceso no va a tener repercusión para la hacienda pública del Ayuntamiento de Leganés.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original
En Leganés, Agosto de 2013

- 6 MAR 2014

Fdo. M^a Antonia Peris Villabona
Arquitecto n^o coleg. COAM - 10.835

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 OCT. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés - 6 MAR 2014
FUNCIONARIO

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 Julio 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acced

ANEXO
SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO Y ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-2 Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL.

ANEXO – SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO Y ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-2 Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL

A continuación se incluye la solicitud presentada, conjuntamente y ante el Ayuntamiento de Leganés, por la Junta de Compensación del PP-2 "Ampliación del Portillo" y por la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil, de septiembre de 2.012 con nº de registro de entrada 41.774, en la que se solicita se acuerde la aprobación de la construcción del acceso desde la M-409 con los requisitos y exigencias que el Ayuntamiento considere necesarios.

Adjunta a dicho escrito el Acuerdo de Ejecución Conjunta suscrito entre ambas entidades, así como los informes emitidos por la Dirección General de carreteras de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés

EL FUNCIONARIO

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fué aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

5 oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acetal

BD

MBNVE
CONTAS

DILIGENCIA, Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014



D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DE RUEDA GARCÍA QUIJADA, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificación en C/ Libertades número 10, local, de Leganés, con N.I.F.:50.069.429-Q y

D. SANTIAGO GARCIA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificación en C/ Carlos Sainza, nº 2, de Leganés, con N.I.F.: 02.702.613 - K.

Interviniendo, el primero, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2 de Leganés, y el segundo, en calidad de Presidente de la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés, ante esa Corporación comparecen y como mejor proceda en Derecho

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Junta de Compensación del PP-2 de Leganés ha recibido notificación de ese Ayuntamiento de fecha 19 de julio, en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de ejecución de la rotonda de acceso a la carretera M-409, prevista y aprobada en el Proyecto de Reparcelación, al no cumplir las exigencias impuestas por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, no obteniendo su visto bueno, según documentación obrante en esa Corporación.

SEGUNDO.- Que los problemas de dicho acceso a la carretera M-409 ya eran conocidos por las entidades ahora firmantes, y en tal sentido suscribieron un Convenio de Colaboración, del que se adjunta copia como DOCUMENTO NUMERO 1, y encargaron un nuevo proyecto del citado acceso en vista de que el acceso actual es sumamente precario y peligroso, tratando de buscar una solución que beneficie tanto al Plan Parcial - 2 como a la Ciudad del Automóvil y que cuente con el visto bueno tanto del Ayuntamiento de Leganés como de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Que para la realización de dicha solución, Ciudad del Automóvil, consulta al Estudio de Aplicaciones y Proyectos de Ingeniería y Nuevas Tecnologías, APINSA, además de contar con los servicios de asesoramiento de los técnicos competentes, retirado de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y conocedor de toda la problemática existente en la zona desde hace tiempo, y con miembros de AUIA, sociedad encargada de la redacción del Proyecto de Urbanización y Dirección Facultativa del Plan Parcial - 2, y se alcanza una solución que es aceptada por todas las partes intervinientes, Proyecto del que ya obra una maqueta en esa corporación y se acompaña al presente escrito dos ejemplares del Proyecto definitivo, debidamente visado.

BD

El presente documento fue aprobado *de nuevo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014
El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 Oct. 2013
El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. *Acetal*

DILIGENCIA, que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original.

- 6 MAR 2014

Leganés
EL FUNCIONARIO

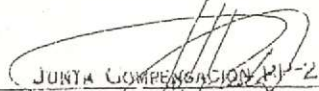
CUARTO.- Los firmantes consideran de máximo interés la mejora y realización de dicha infraestructura por lo que se ha conseguido una estrecha colaboración entre todos, compatibilizando el pleno ejercicio de las competencias urbanísticas que corresponden a la Administración, con las necesidades concretas y la estrategia de desarrollo de las empresas existentes y futuras de ambos polígonos, manifestadas y sostenidas a través de la Entidad Urbanística Colaboradora y de la Junta de Compensación actuales, máxime cuando el Proyecto que se acompaña se ha sometido a la consideración y ha obtenido el Visto Bueno de la Dirección General de Carreteras, según se acredita con el DOCUMENTO NUMERO 2, del que se ha solicitado y obtenido la prórroga correspondiente que se acompaña como DOCUMENTO NUMERO 3.

En virtud de lo anterior expuesto, es por lo que

SOLICITAMOS DE ESE AYUNTAMIENTO que, teniendo por presentado este escrito con los documentos adjuntos, tenga por hechas las anteriores manifestaciones y, tomando en consideración lo expuesto, acuerde la aprobación y futura construcción de la rotonda propuesta como alternativa viable al acceso de la M-409, con lo requisitos y exigencias económicas que se consideren procedentes.

En Leganés, a 4 de Septiembre de 2012.

Por la Junta de Compensación del PP-2


JUNTA COMPENSACION PP-2 LEGANÉS
"AMPLIACIÓN DEL PORTILLO"
D. Juan José Cruzález de Rueda
D.I.F. nº 6-83991858
Presidente.

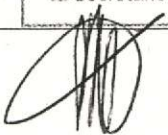
Por Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil.

ENTIDAD U. C. CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL

Santiago García Martínez
Calle Carlos Saiz, 2
Leganés (Madrid)
Tel: 919 97 16 79
N.I.F.: G-83.474.365

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
CONCEJALIA DE URBANISMO.

El presente documento fue aprobado del Pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014
El Secretario





El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 5 Jun. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Acetal

BD

DOC. Nº 1

FIDELIDAD Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014
EL FUNCIONARIO



ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA DEL ACCESO A LA CARRETERA M-409 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PP-2 DE LEGANÉS

ENTRE

LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL - 2,

Y

LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL DE LEGANÉS

El presente documento fue aprobado de fidejuro en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 ENE 2014

El Secretario




El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 MAR 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local






BD

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés, EL FUNCIONARIO

ACUERDO ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP-2 Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL.



En Leganés, 14 de FEBRERO de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DE RUEDA GARCÍA QUIJADA, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificación en C/ Villaverde, nº 25 de Leganés, con N.I.F.: 50.069.429-Q

De otra parte, D. SANTIAGO GARCIA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificación en C/ Carlos Sainz, nº 2 de Leganés, con N.I.F.: 02.702.613 - K.

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2 (Ampliación Ciudad del Automóvil), según acredita con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la citada Junta de Compensación.

El segundo, en calidad de presidente de la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés, según acredita con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la citada Entidad de Conservación.

Las partes se reconocen mutuamente legitimación para la formalización del presente Acuerdo de Ejecución Conjunta, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que en Enero de 2004 dieron comienzo las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial - 2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO", obras de urbanización que en su desarrollo han pasado diversas etapas de cierta problemática, especialmente en la calle Palier, infraestructura compartida por la Junta de Compensación con Ciudad del Automóvil.

Estas entidades, Junta de Compensación del PP - 2 y Ciudad del Automóvil han colaborado en todo momento durante el transcurso de la ejecución de dicho Proyecto, cuyas obras se encuentran finalizadas, a excepción del acceso a la carretera M409 en su esquina Noroeste.

SEGUNDO.- Que dicho acceso a la carretera M409 no se ha realizado, ya que tal y como está en el Proyecto de Urbanización del citado Plan Parcial - 2 aprobado por el Ayuntamiento de

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the document.

BD

Acuerdo de Ejecución Conjunta entre Junta de Compensación del PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés, febrero 2014

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

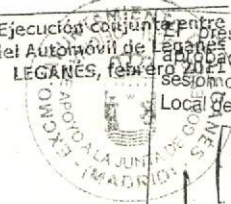
30 ENE 2014

El Secretario

Handwritten signature of the Secretary.



Página 51



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 MAR 2014

Handwritten signatures and the text 'El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local'.

Accept

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés,

EL FUNCIONARIO

Leganés, no obtuvo el visto bueno de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, debido a la imposibilidad física de aumentar la distancia en el carril de incorporación al polígono dentro de los límites de dicho plan.

TERCERO.- Que no habiéndose procedido a la recepción de dicho polígono por parte del Ayuntamiento de Leganés, al estar pendiente la realización del mencionado acceso, y que él mismo, también afecta y repercute en el polígono actual existente, la Ciudad del Automóvil, es por lo que, en vista de que el acceso actual a la M-409 es sumamente precario y peligroso, su Entidad de Conservación decidió, como parte afectada y para intentar desbloquear la recepción del Plan Parcial - 2 por parte del Ayuntamiento de Leganés, buscar una solución que beneficie tanto al Plan Parcial - 2 como a Ciudad del Automóvil y que cuente con el visto bueno del Ayuntamiento de Leganés y de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que para la realización de dicha solución, Ciudad del Automóvil, consulta al Estudio de Aplicaciones y Proyectos de Ingeniería y Nuevas Tecnologías, APINSA, además de contar con los servicios de asesoramiento de D. Francisco Rubio, retirado de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y conocedor de toda la problemática existente en la zona desde hace tiempo, y con miembros de AUIA, sociedad encargada de la redacción del Proyecto de Urbanización y Dirección Facultativa del Plan Parcial - 2, alcanzando una solución que es aceptada por todas las partes intervinientes.

QUINTO.- Los firmantes consideran de máximo interés la mejora y realización de dicha infraestructura por lo que se ha conseguido una estrecha colaboración entre todos, compatibilizando el pleno ejercicio de las competencias urbanísticas que corresponden a la Administración, con las necesidades concretas y la estrategia de desarrollo de las empresas existentes y futuras de ambos polígonos, manifestadas y sostenidas a través de la Entidad Urbanística Colaboradora y de la Junta de Compensación actuales.

SEXTO.- Las partes, libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en lograr la realización del acceso a la M409 y en establecer un acuerdo de colaboración eficaz que permita el impulso de ambas áreas industriales.

Y en base a todo lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Ejecución Conjunta, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

- PRIMERO.- OBJETO DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones que regulen los proyectos, las gestiones y la ejecución de las obras de acceso a ambos polígonos desde la carretera M - 409.

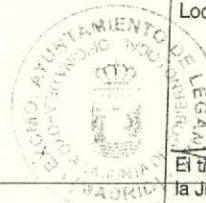
La colaboración conjunta de las entidades que firman el presente convenio persigue lograr la mejora de las infraestructuras del sur de Leganés, tales como carreteras, accesos, transporte, accesos peatonales, etc. que permitan un mejor y mayor desarrollo del tejido industrial del municipio.

BD

Acuerdo de Ejecución conjunta entre Junta de Compensación del PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés. El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

El presente documento fue aprobado de pleno en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



15 NOV 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2013

EL FUNCIONARIO

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DEL AUTOMÓVIL.

La Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil manifiesta su conformidad con el proyecto, consensado, del acceso desde la M409 al Plan Parcial - 2 y a Ciudad del Automóvil, redactado por el estudio de ingeniería APINSA, facilitando la terminación completa de la urbanización del PP-2. Dicho acceso será acondicionado tanto en su asfaltado como en su señalización vertical y horizontal, en su iluminación y zonas verdes alledañas que pudieran resultar afectadas por las obras.

La redacción de los estudios y Proyecto de construcción del acceso se realizará por el estudio de Ingeniería APINSA teniendo un coste de 18.000 € (IVA no incluido) de los cuales la Entidad de Conservación de Ciudad del Automóvil ya ha pagado 7.400 €. Dicho estudio convocará el concurso para la ejecución de su proyecto. Del resto de los honorarios técnicos la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil se compromete a pagar la cantidad de 1.600€ (IVA no incluido) ya que es lo que resta hasta completar el 50% de dichos honorarios. Del resto, el otro 50%, deberá hacerse cargo la Junta de Compensación del PP - 2.

Así mismo, la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil se compromete a pagar el 50% de la cantidad del Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.) que exceda de DOSCIENTOS OCHENTA MIL (280.000,00) EUROS, importe que será cargado y sufragado por la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2.

La Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil y la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2 serán las encargadas, conjuntamente, de contratar el proyecto y la dirección facultativa de las obras al Estudio de Ingeniería APINSA.

De la ejecución de las obras se encargarán, conjuntamente, la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil y la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2.

TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP-2

La Junta de Compensación del PP-2 manifiesta su conformidad con el proyecto, consensado del acceso desde la M409 al Plan Parcial - 2 y a Ciudad del Automóvil redactado por el estudio de ingeniería APINSA con cuya ejecución se darán por finalizadas las obras de urbanización del PP - 2. Dicho acceso será acondicionado tanto en su asfaltado como en su señalización vertical y horizontal, en su iluminación y zonas verdes alledañas.

La Junta de Compensación del PP-2 se compromete a pagar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL (280.000,00) EUROS del Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.), y el 50% del exceso de dicha cantidad.

La Junta de Compensación del Plan Parcial - 2 y la Entidad de Conservación de Ciudad del Automóvil serán las encargadas, conjuntamente, de contratar el proyecto y la dirección facultativa de las obras al Estudio de Ingeniería APINSA.

De la ejecución de las obras se encargarán, conjuntamente, la Junta de Compensación del Plan Parcial - 2 y la Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil.

La Junta de Compensación del PP - 2 colaborará con la Ciudad del Automóvil ante las diferentes administraciones para la mejora de infraestructuras y transportes en el Sur de Leganés, tales como la construcción de la carretera M - 402, accesos peatonales, proyecto

[Handwritten signature]

BD

Acuerdo de Ejecución conjunta entre Junta de Compensación del PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés. LEGANÉS, febrero 2013. El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

El presente documento fue aprobado *definitivo* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2013. El Secretario *[Handwritten signature]*

El presente documento fue aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: *[Stamp]* El Secretario



15 MAR 2013. El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local *[Handwritten signature]* **Accto**

de Metro con una estación con el nombre Ciudad del Automóvil, mejora de las rutas de transporte público.

CUARTO.- INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO.

El presente Acuerdo, que deberá ser ratificado por las Asambleas Generales de las respectivas partes firmantes del mismo, en el supuesto de incumplimiento o necesidad de interpretación de sus cláusulas serán competentes, en primer lugar, el Ayuntamiento de Leganés, y en su defecto, los Juzgados de Leganés (Madrid).

Y en prueba de aceptación y conformidad con cuanto antecede, las partes interesadas suscriben el presente Acuerdo de Ejecución Conjunta por triplicado ejemplar, para la presentación de un ejemplar del mismo ante el Ayuntamiento de Leganés, para su conocimiento y efectos oportunos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

Leganés, - 6 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

Por la Junta de Compensación del PP-2

D. Juan José González de Rueda
Presidente.

Por Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil.

ENTIDAD D.E. CONSERVACIÓN
CIUDAD DEL AUTOMÓVIL
C/ Carlos Sainz, 2
D. Santiago Carro (Madrid)
Tel.: 619 97 16 79
N.I.F.: G-83.478.966

El presente documento fue aprobado *de pleno* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario

-SECRETARIO

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 15 oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Acetal

Acuerdo de Ejecución conjunta entre Junta de Compensación del PP-2 y Entidad de Conservación Ciudad del Automóvil de Leganés LEGANÉS, febrero 2011

BD

DILIGENCIA. Que se extienda para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original

- 6 MAR 2014

Leganés,

EL FUNCIONARIO



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ÁREA DE EXPLOTACIÓN
C/ Orensana, 60 - 28020 MADRID

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
DE CONSERVACION CIUDAD DEL AUTOMOVIL
C/ Carlos Sainz 2 (Estación de Servicio)
28914 Leganés
MADRID

EXPTÉ Nº 1234/07
ZONA: 6 - SUR

ASUNTO: Informe de viabilidad de informe de viabilidad del acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP-2 de Leganés desde el pk 0+500, margen izquierda de la carretera M-409, en el término municipal de Leganés.

Se informa favorablemente la viabilidad del acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP 2 de Leganés desde el pk 0+500, margen izquierda de la carretera M-409, en el término municipal de Leganés, conforme a la documentación aportada al expediente.

Las obras que afecten a la mencionada carretera o a las zonas de dominio público o de protección de la misma, requieren autorización de esta Dirección General con carácter previo a su inicio, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad y demás disposiciones concordantes.

Con tal motivo, el titular de las actuaciones deberá remitir la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto de construcción de la actuación que se prevea desarrollar en dicho ámbito, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en un plazo máximo de 6 meses, (a partir del cual este informe carecerá de validez), y previos los informes pertinentes, esta Dirección General emitirá la resolución que proceda.

Consecuentemente, se le insta a esa entidad para que promueva los trámites descritos, toda vez que la ejecución de obras sin la preceptiva autorización queda afectada al régimen de sanciones establecido en la citada Ley.

De acuerdo con la vigente Ley de Tasas de la Comunidad de Madrid, la realización de este informe está sujeta al pago del importe de una tasa de 79,62 €.

Lo que se da traslado a los efectos expresados.

Madrid, 21 de septiembre de 2011
EL TÉCNICO DE APOYO DE
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: M^o Angeles Garcia Ortiz

LA JEFE DE ÁREA DE
EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: Belén Peña Sanz

VºBº
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS,

Fdo.: Bernardo Priolo Martínez

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

15 oct. 2013

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Accel

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

13 0 ENE 2014

El Secretario



BD



CIDAD DEL AUTOMÓVIL TEL. 91 57 00 00
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

Entidad Org. Col. de Conservación
CIUDAD DEL AUTOMÓVIL
C/ Carlos III, 2
28911 Leganés (MADRID)
www.ciudaddelautomovil.es

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
Dirección General de Carreteras
Servicio de Explotación
N.º 40 / 366 13 60 / Anexo 10 en 1911

Leganés, 23 de JULIO de 2013.

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original.

- 6 MAR 2014

Leganés



Por el presente se certifica que el expediente con el nº 1000 en relación a la obra del acceso al polígono de Ciudad del Automóvil y al PP-2 "AMPLIACIÓN DEL PORTILLO" situado a la izquierda de la carretera M-409, en el término municipal de Leganés, se aprobó en sesión de 2011. En dicho escrito se recogió la conformidad de parte de la Junta de Gobierno Local para la autorización de las obras que afecten a la zona de estudio, en el marco de las competencias de participación de la Junta de Gobierno Local de Leganés en materia de urbanismo y de gestión de la zona de estudio para parte de la comunidad de Madrid, en el presente expediente de trámite.

*Por motivos ajenos a esta Entidad Local de Administración no se ha podido presentar en un plazo de tiempo por lo que solicitamos la atención de vuestro informe, teniendo en cuenta que la obra de realización de las obras ya poseen los planos de este año y principio de mayo del 2014.

Quedamos a la espera de sus respuestas, quedando en su colaboración y aprovechamos la ocasión para saludarles con un cordial saludo.

El presente documento fue aprobado definitivo en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha: 30 ENE 2014

El Secretario



El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha: 30 ENE 2013

El titular de la Oficina de Apoyo de la Junta de Gobierno Local

BD

DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la presente fotocopia concuerda ealmente con el original

Sep 2012 12:54 IP: LASERJFI FAX 91 486 06 45

6 MAR 2014



CONSEJERIA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

Loganés, **FUNCIONARIO**
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ÁREA DE EXPLOTACIÓN
C/ Oranosa, 30 - 28020 MADRID

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
DE CONSERVACIÓN
CIUDAD DEL AUTOMOVIL
C/ Carlos Salas, 2 (Estación de Servicio)
28014 Leganés
MADRID

EXPT.E. Nº: 1234/07(1)
ZONA: 6 - SUR

ASUNTO: Ingreso de tasa y fianza.

A los efectos de la solicitud presentada para ejecución de las obras definidas en el "Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 2 para el Acceso al Polígono de la Ciudad del Automóvil y al PP2 de Loganés desde la Carretera M-409", por la presente se le notifica que la resolución sobre la misma puede recogerla en las oficinas de esta Dirección General cualquier día hábil, de 10,00 a 13,00 horas (excepto sábados), significándole que el servicio devenga una tasa de 80,42 € y una fianza de 60.000,00 €, que deberá hacer efectiva en el plazo de los **QUINCE DÍAS** siguientes a aquél en que tenga lugar la presente notificación; transcurridos los cuales sin haberla efectuado, se procederá a declarar la caducidad del expediente.

FORMA DE PAGO:

TASAS: Deberán abonarse con el modelo formalizado 030 de la Comunidad de Madrid, que se adjunta a este escrito, en cualquiera de las entidades bancarias que figuran al dorso del Impreso. Éste deberá rellenarse indicando: Centro Gestor 463, epigrafe tasa 2300, liquidación, en el apartado servicio que se solicita/motivación, liquidación administrativa se hará referencia al nº de expediente arriba referenciado.

FIANZA: Se abonará en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí nº 6, 1ª planta, teléfonos 91 4208831/32, bien en metálico, talón conformado o cheque bancario a nombre de "Tesorería de la Comunidad de Madrid", bien mediante aval bancario o seguro de caución (cuyos modelos se adjuntan) o cualquier otra fórmula oficial de pago.

Nota importante: si sus datos no figuran en la Base de Datos de esta Comunidad (puede consultar en el Departamento de Terceros, (teléfonos: 01 5803061/62), deberá aportar:

- a) **Persona física:** fotocopia del Documento de Identidad. Si se realiza el ingreso en metálico, talón o cheque, además, los datos de una c/c acreditados con un recibo bancario, cartilla, etc.
- b) **Persona jurídica:** copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Si realiza el Ingreso en metálico, talón o cheque, además un certificado bancario acreditativo de los datos de la c/c.

Para la retirada definitiva de las resoluciones, para permisos o Informos, deberán aportar original o fotocopia compulsada del resguardo del ingreso correspondiente a la fianza y el ejemplar para la Administración justificativo al ingreso de la tasa.

Madrid, 12 de septiembre de 2012

EL TÉCNICO DE APOYO DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

El presente documento fue aprobado INICIALMENTE en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha:

Fdo.: M^{ta} Angeles Garcia

15 de ... 2012

El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 08/064380_0/12 Fecha: 19/09/2012 00:36
Cono. Transportes e Infraestructuras
Reg. Aux.C. Transportes e Infraest. (Or.)
Destino: Entidad Urbanística Colaboradora de Comu

El presente documento fue aprobado *de hecho* en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha:

30 EN 2012

El Secretario

